la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurunzaga — Felix Alcarate Ascasua

Ramon Mugica — Francisco Berroya

Juan Manuel Garitano — Pedro Unamuno

José Manuel Larrañaga — Narciso Berroya

El Secretario,
Jaunino de Ayarde

D. Ricardo Aramburu.
2 „ Ignacio Aldasoro.
3 „ Doroteo Unzurunzaga.
4 „ Juan Echaniz.
5 „ Felix Arcarate Ascasua.
6 „ Ramon Mugica.
7 „ Francisco Berroya.
8 „ Joaquin Urreizteta.
9 „ Juan Manuel Garitano.
10 „ Pedro Unamuno.
11 „ Narciso Berroya.

Extracto.

En la villa de Vergara á diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que al margen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma y por presencia de mi el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo que sigue.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Dióse lectura al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el último mes de Agosto y aprobándolo se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial de la misma.

Linfa vacuna.

Se leyó el Real Decreto de 18 de Agosto último referente á la vacunación de todos los niños y la revacunación de los mismos y adultos; y en su virtud se acordó abrir y llevar el Registro de los va-

cunados con las circunstancias prescritas en el art.º 4.º de dicho R. D. recomendando al Secretario de este Ayuntamiento lo cumpliment con las relaciones y datos que comuniquen los médicos vacunadores de este municipio; y el Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Corporación que habia celebrado una reunión con los Sres. Médicos titulares dándoles cuenta de la soberana disposición ya indicada, y que en su consecuencia se habia pedido la linfa vacuna á la Dirección general de Beneficencia, toda vez que aquellos estan resueltos á proceder á la vacunación.

De la ley provincial y municipal

——— Quedó enterada esta municipalidad de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, publicada en el B. O. de 4 de este mes, llamando por ella la atención acerca de la R. O. de 8 de Agosto último relativa á la aplicación de la Ley provincial y municipal en esta provincia, cuya R. O. fué leida igualmente; y esta Corporación acordó dar el mas exacto cumplimiento de la precitada disposición.

Cuentas.

——— Pasaron á la Comisión de Obras, tres cuentas; una de D. José Aramburu, otra de D. José Oreguí y otra de D. Felix Arcárate para que examinadas emitan su informe.

Certificado de posesión.

——— Enterado este Ayuntamiento de la instancia de D. Felipe Melolalde de fecha de anteayer pidiendo se expida certificado expresivo de que á título de dueño y en propio nombre posee cierto terreno y que como tal paga contribución. En su vista se acuerda facilitar el certificado q. pide y conforme resulta en el libro Registro de la propiedad y demas datos que obren en la Secretaria municipal.

Sepultura nº. 29 de fachada.

——— Habiéndose enterado esta Corporación de la solicitud de D. Nicasio Abad y D. Francisco Muruguzur vecinos de esta villa, pidiendo se les ceda la sepultura nº. 29, existente en el grupo de fachada del Cementerio de la misma pagando su importe de 500 pesetas al contado; y en su vista se acuerda ceder la sepultura ya indicada con arreglo á las condiciones establecidas para esta clase de cesiones.

Que se paguen, redactadas mejor.

——— La Comisión de obras, ornato y policía manifiesta haber reconocido las cuentas presentadas por el cantero Guilermo Aspiazu y el herrero Manuel Elorriaga, y que las encuentra justas, proponiendo su aprobación y pago; pero ha de ser redactándolas nuevamente en forma correcta, con designación del jornal diario de cada uno de los que devengan y con las demas circunstancias conducentes para su mas facil comprensión. Y el Ayuntamiento conformándose con lo propuesto, acordó el pago de dichas cuentas.

320 pesetas por una visita

——— Enterado detenidamente de la comunicación de 16 de Agosto último del Sr. Ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos de la

demarcación de Guipúzcoa y Navarra, junto con el presupuesto de 320 pesetas de los gastos que ocasionaran los reconocimientos, trabajos de campo y de gabinete, &. para emitir el informe en el expediente sobre autorización para un cambio de aprovechamiento de aguas en el molino denominado "Güeneche" por el Ayuntamiento de esta villa, y habiéndose recibido otro oficio del mismo Sr. Ingeniero, reproduciendo el ya indicado. Deliberado largamente sobre este asunto, se acordó manifestarle, que esta Corporación municipal está conforme con aquél presupuesto, y que se deposite su importe en la pagaduría de la dependencia de obras públicas de Guipúzcoa á cargo del mencionado Sr. Ingeniero dando al efecto comision en forma para el depósito y demas gestiones pertinentes, á D. José Ruiz de Eguino, apunte de este Ayuntamiento en la capital de esta Provincia.

Arreglo del Cementerio.

——— Acuérdase dar á D. Domingo Larrea, jardinero y vecino de esta villa, el encargo de arreglar los caminos del Cementerio de la misma poniendo arbustos y flores en puntos adecuados y bajo su dirección, valiéndose para ello del sepulturero D. José Manuel Fraeta

Proyecto de un nuevo lavadero.

——— Se acuerda proceder á la ejecución de las obras convenientes en la regata de Arane-erreca en un punto adecuado cerca del edificio en que actualmente está de cuartel de la Guardia civil, con el fin de formar un remanso que sirva de lavadero, poniendo para ello las correspondientes escaleras de bajada y demas.

Plano de terrenos del Cementerio

——— Se da encargo al Secretario, que es a su vez Mtro. de Obras, para poner un plano de la situación que ocupan las sepulturas construidas por los particulares en las fajas laterales del Cementerio de esta villa y las adquiridas en el grupo del frente y capilla del Sto. Sepulcro, con designación de la superficie del terreno adquirido y se hallan aun sin construir: todo con relación á los datos y antecedentes que aparezcan en la oficina municipal de su cargo, á fin de que de esta manera el Ayuntamiento tenga conocimiento del terreno y sepulturas que quedan disponibles, para ceder á los que lo soliciten.

Dos trozos en el Cementerio.

——— Por moción del Sr. Unamuno y deliberado con amplitud, se dispuso ver los antecedentes que haya en los libros de actas, sobre los trocitos de terreno que existen en el Cementerio de esta villa situados en los ángulos rectos que forman las paredes laterales de cerramiento con la de continuación del grupo de fachada interiormente considerados dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la gestion, toda vez que el Sr. Unamuno trata de adquirir uno de dichos tro-

Sumidero, bajada de Mirpildi.

citos de terreno si así fuere posible.

——— Se acordó proceder á la reparación de la cuneta y caño de la calle de Mirpildi, junto al edificio de Juzgado, practicando la reforma que los exija el sumidero y demas, dando mayor ensanche en la forma que mas convenga.

En tanto terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — 2 Ignacio Aldasoro

3 Dorotea Unamunaga — 4 Juan Echaniz

Félix Arcárate Ascasua — 6 Ramon Alberdi

Francisco Berroya — Joaquin Urreizteta

Juan Manuel Gentano — 10 Narciso Berroya

11 Pedro Unamuno

El Secretario
J. Francisco de Ayanide

D. Ricardo Aramburu.
2.„ Ignacio Aldasoro.
3.„ Juan Echaniz.
4.„ Félix Arcárate Ascasua.
5.„ Francisco Berroya.
6.„ Joaquin Urreizteta.
7.„ Pedro Unamuno.
8.„ Narciso Berroya.

En la villa de Vergara á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala Consistorial de la misma en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría de este Ayuntamiento y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Dictamen

——— La Comisión de Hacienda manifiesta haber reconocido las do